

RESOLUCIÓN No.0804
(6 de julio de 2016)

"Por la cual se concede descuentos en el valor de la matrícula a unos Estudiantes del Instituto Tecnológico del Putumayo y se les otorga mención de honor"

LA RECTORA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

Es necesario dar aplicabilidad al artículo 145 del Estatuto Estudiantil del Instituto Tecnológico del Putumayo, que estipula: "MATRICULA DE HONOR. El Instituto Tecnológico del Putumayo concederá matrícula de honor a los estudiantes de cada periodo académico de cada programa, a los dos primeros promedios, siempre que no hayan habilitado unidades de formación dentro del periodo de causación del reconocimiento. Estos estudiantes tendrán un descuento equivalente al 100% para el primer puesto y un descuento del 50% para el segundo puesto de la matrícula vigente a pagar en el semestre siguiente y la correspondiente mención de honor".

En su Parágrafo 2 establece: "El estudiante que obtenga este reconocimiento en el último semestre de un ciclo propedéutico y no desee continuar en la Institución quedará exento del pago del valor de los derechos pecuniarios de grado y se dejará constancia en su hoja de vida".

La oficina de Admisiones Registro y Control Académico mediante oficio radicado el 1 de julio de 2016, remitió la relación de estudiantes que obtuvieron los mejores promedios académicos de los diferentes programas tecnológicos y profesionales de la sede Mocoa y subsele Sibundoy, correspondiente al primer periodo académico del año 2016, para dar aplicabilidad al artículo 145 del Estatuto Estudiantil, durante el segundo periodo académico de 2016.

Los beneficiarios de la matrícula de honor a que hace referencia el artículo 145, deberán cancelar la suma de \$124.000 correspondiente a los derechos complementarios.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder descuento del cien por ciento (100%) del valor de la matrícula para el segundo periodo académico del año 2016 a los siguientes estudiantes:

PROGRAMA	SEMESTRE	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICAC.	PROMEDIO	SEDE
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	VII	PAULA ALEXANDRA FLÓREZ ROSERO	1.120.218.356	4.77	Sibundoy
INGENIERÍA AMBIENTAL	X	JEISSON DAVID ESPAÑA BARRAGÁN	1.123.329.303	4.45	Mocoa

Página 1 de 3

RECTORÍA
Resolución No. 0804 del 6 de julio de 2016



El Saber como Arma de Vida

INGENIERÍA FORESTAL	VIII A	ÁLVARO FAVIAN HIDALGO DUARTE	18.130.431	4.11	Mocoa
INGENIERÍA DE SISTEMAS	VIII	JEYSON ALEJANDRO CALVACHE DAVID	1.124.861.045	4.40	Mocoa
	X	ELKIN ALEJANDRO DELGADO BOLAÑOS	97.480.971	4.40	Sibundoy
TECNOLOGÍA EN GESTIÓN EMPRESARIAL	VI A	MARISOL RUALES PÉREZ	41.110.236	4.64	Mocoa
TECNOLOGÍA EN GESTIÓN CONTABLE	I A	JOHANA JUDITH MUÑOZ BURGOS	1.124.849.298	4.73	Mocoa
TECNOLOGÍA EN SANEAMIENTO AMBIENTAL	I A	JOSÉ SEBASTIÁN ZAMBRANO RUALES	1.121.507.754	4.70	Sibundoy
TECNOLOGÍA EN PROGRAMACIÓN Y SISTEMAS	VI	MICHAEL YELA VALENCIA	1.124.857.729	4.80	Mocoa
		WILMER JOSÉ MADROÑERO ESPAÑA	1.123.330.903		
TECNOLOGÍA EN PRODUCCIÓN AGROINDUSTRIAL	III	RULBER NAIR OSA ROSERO	1.006.994.957	4.06	Mocoa
TECNOLOGÍA EN RECURSOS FORESTALES	IV A	NUBIA YOHANA MONTENEGRO ILES	1.124.853.901	4.30	Mocoa

ARTÍCULO SEGUNDO: Conceder descuento del cincuenta por ciento (50%) del valor de la matrícula para el segundo periodo académico del año 2016 a los siguientes estudiantes:

PROGRAMA	SEMESTRE	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICAC.	PROMEDIO	SEDE
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	VIII A	STEFANNY LIZETH URREA PABÓN	1.083.890.371	4.56	Mocoa
		JENNY CAROLINA CORAL BEDOYA	1.124.855.646	4.56	Mocoa
INGENIERÍA AMBIENTAL	IX	MAYRETH ESPERANZA ORDOÑEZ OSORIO	1.127.076.679	4.43	Mocoa
INGENIERÍA FORESTAL	VIII	JAIRO IVÁN ROMO LEGARDA	18.130.347	4.10	Mocoa
INGENIERÍA DE SISTEMAS	X	CARMEN ADRIANA MUTUMBAJOY MORALES	1.124.313.814	4.36	Sibundoy
TECNOLOGÍA EN GESTIÓN EMPRESARIAL	VI A	DAYRA YAMILETH QUENGUAN CASTRO	1.124.859.638	4.56	Mocoa
TECNOLOGÍA EN GESTIÓN CONTABLE	I A	YURI MARCELA CRIOLLO MOJANA	27.362.470	4.50	Mocoa
TECNOLOGÍA EN SANEAMIENTO AMBIENTAL	VI B	JESSIKA GIANELLA TOBAR HERRERA	1.124.863.069	4.60	Mocoa
TECNOLOGÍA EN PROGRAMACIÓN Y SISTEMAS	I	JHON JAIRO LÓPEZ BOLAÑOS	10.304.926	4.70	Mocoa
TECNOLOGÍA EN PRODUCCIÓN AGROINDUSTRIAL	III	WILDER HARVEY QUINAYAS EVANJUANOV	1.124.865.628	3.88	Mocoa
TECNOLOGÍA EN RECURSOS FORESTALES	V	ADRIANA MARCELA MAJIN	1.124.856.476	4.24	Mocoa

ARTÍCULO TERCERO: Los beneficiarios mencionados en los artículos anteriores deberán cancelar la suma de ciento veinticuatro mil pesos (\$124.000) correspondiente a los derechos complementarios.

RECTORÍA
Resolución No. 0804 del 6 de julio de 2016



ARTÍCULO CUARTO: El descuento será para la matrícula del siguiente semestre, siempre y cuando el beneficiario continúe como estudiante regular o para el pago del valor de los derechos pecuniarios de grado si obtiene el reconocimiento en el último semestre de un ciclo propedéutico y no desea continuar en la Institución.

ARTÍCULO QUINTO: Realizar la correspondiente mención de honor a cada uno los estudiantes en la ceremonia de graduación del 15 de julio de 2016 en la sede Mocoa y el 16 de julio de 2016 en la subsede Sibundoy.

ARTÍCULO SEXTO: Anexase copia de la presente Resolución a la hoja de vida de cada estudiante.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Mocoa Putumayo, a los seis (6) días de julio de dos mil dieciséis (2016).

MARISOL GONZÁLEZ OSSA
Rectora

Proyectó
Dielá Rosero L. 
Técnico Administrativo

Revisó 
Wilson J. Vallejo F.
Vicerrector Académico